



**D E C R E T O      N°      27254**

---

Concepción del Uruguay, 17 de enero de 2022.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.080.682 ingresado en ésta administración municipal en fecha 05 de noviembre de 2021, el Decreto N° 27.148, de fecha 12 de noviembre de 2021, y;

**Considerando:**

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 83/2021 para la "Puesta en Valor Ex Torre Toma de Agua y Paseo de los Pescadores", tal lo solicitado desde la Coordinación de Planificación, lo que se dispone por Decreto N° 27.148, el cual se adjunta a fojas 36/37/38 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 181.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 02 días del mes de diciembre de 2021, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Concejal Aldo Montañana y por los proponentes la Sra. Laura Aizaga y el Sr. Gerardo Herlein, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

**Sobre N° 1:** de la firma Gerardo Antonio Herlein, con domicilio legal en J.J. Bruno N° 2328 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$2.632.494,90.

**Sobre N° 2:** de la firma Constructora Cardenal SAS, con domicilio legal en Mariano López N° 179 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la



suma de \$3.058.954,56.

Que, a fojas 183, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, sugiere adjudicar a la firma Gerardo Herlein por ser la oferta más económica y estar por debajo del presupuesto oficial.

Que, a fojas 184 y vuelta, el Contador Municipal Interino Sr. Javier Machado y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. h), y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- Gerardo Antonio Herlein, presenta manifestación de bienes al 28/02/2021, legalizado a fecha 03/03/21 (fojas 71 a 75). Su propuesta se encuentra dentro del presupuesto oficial. Su disponible es de \$496.778,89 y bienes de uso por \$3.000.000,00 por lo que se encontraría con dificultades para hacer frente a la obra.

- Constructora Cardenal SAS, presenta estados contables al 31/07/2021, legalizado a fecha 24/09/21 (fojas 107 a 118). Su propuesta excede el presupuesto oficial en un 12,47%. Su disponible es de \$1.393.628,77 y bienes de uso por \$1.106.866,30 por lo que se encontraría con dificultades para hacer frente a la obra.

Ambos oferentes no presentas índices aceptables por éste municipio, salvo el índice de solvencia de la firma Gerardo Herlein que se debe al rubro bienes de uso. Deberá duplicar el fondo de garantía en caso de adjudicar.

Que el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, dispone la continuidad del trámite (fojas 184 vuelta).

Que a fojas 187, obra correo electrónico del oferente Gerardo Herlein, aceptando en caso de ser adjudicada su firma, realizar el doble fondo de garantía al exigido en el Pliego.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 05 días del mes de enero de 2022, con la presencia en dicho acto del Dr. Facundo Mayoraz Díaz por el Departamento Jurídico, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Sra. María Tourfini por el Area de Control de Gestión, y los Concejales Aldo Montañana y Sergio Vereda. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir, dado que el oferente acepta la ampliación del fondo de reparo, adjudicar la ejecución de la obra, a la firma Gerardo Antonio Herlein, por un monto de pesos dos millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 90/100 (\$2.632.494,90).



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 83/2021 para la "Puesta en Valor Ex Torre Toma de Agua y Paseo de los Pescadores", tal lo solicitado desde la Coordinación de Planificación, dispuesta por Decreto N° 27.148 de fecha 12 de noviembre de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.080.682, a la firma **Gerardo Antonio Herlein**, por un monto de pesos dos millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 90/100 (**\$2.632.494,90**), debiendo duplicar el porcentaje del fondo de garantía, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación